ADENDA N°01/2021

CONVENIO MODIFICATORIO – CONTRATO N°146/2020 DE CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL" ----------

AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N°146/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; por la otra CONSULTORA SAN MIGUEL, representante del Señor Cristino Jara Lopez, con C.I. N° 422628, domiciliada en la Calle Enrique Doldan Ibieta N° 807 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Itá, denominada en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente ADENDA que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la presente adenda y por Resolución N° 1204/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, se amplía el plazo de ejecución de los trabajos con la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL, por un plazo de 48(cuarenta y ocho) días a partir de la fecha 26 de agosto al 13 de octubre del 2021 equivalente al **20% (veinte por ciento)** del plazo total de la ejecución de la obra, según consta en el contrato N°146/2020. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte integramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas. -------

El procedimiento fue realizado conforme a los art. 62 de la ley 2051/03 ----------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto del año 2021. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León.
SECRETARIO GENERAL

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Consultora San Miguel
CONTRATISTA

CONSULTORA SAN MIGUEL
RUC: 422628 3

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py